



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2020

()

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento y competencia de los futbolistas profesionales

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 1º del Decreto Legislativo 539 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.

Que la Ley 1751 de 2015, en su artículo 5, establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y en su artículo 10, señala como deberes de las personas frente al derecho fundamental a la salud, los de “*propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*” y “*actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas*”.

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró que el brote de Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en la declaratoria de pandemia, a través de la Resolución 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos, medida que fue prorrogada, mediante Resolución 844 de 2020, hasta el 31 de agosto del mismo año.

Que la Organización Internacional del Trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020 instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Continuación de la resolución *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento”*

Que el Decreto Legislativo 539 de 2020 establece que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, es este Ministerio la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que por medio de los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril, 636 del 6 de mayo, 689 del 22 de mayo y 749 del 28 de mayo, todos de 2020, el Gobierno nacional ordenó, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional, pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, *“por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico”*.

Que el parágrafo 6 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 señala que, si los gobernadores y alcaldes consideran necesario adicionar a las actividades contenidas en dicho artículo, más actividades exentas dentro de su jurisdicción, lo podrán hacer siempre y cuando sean informadas y coordinadas con el Ministerio del Interior.

Comentario [1]:

Que el artículo 4 del mencionado Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 establece que los alcaldes de municipios sin afectación del Coronavirus COVID-19, podrán solicitar al Ministerio del Interior el levantamiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio en su territorio, resaltando que, en todo caso, para iniciar cualquier actividad, se deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio del Deporte, los atletas de alto rendimiento son personas que se dedican al deporte en un proceso sistemático orientado por un plan de entrenamiento exhaustivo que los obliga a mantener condiciones físicas, técnicas, tácticas y psicológicas permanentes, y que se pierden muy fácilmente con periodos de reposo deportivo prolongado, razón por la cual se considera necesario generar condiciones para que, en caso de reiniciar actividades de entrenamiento, estas no comprometan la salud de los atletas, sus familias o la comunidad, ni aumenten el riesgo de transmisión de la COVID-19.

Que analizadas las condiciones particulares que rodean las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de altos logros, se elaboró el protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado en el desarrollo de dichas actividades, siempre que las entidades territoriales se coordinen u obtengan la autorización correspondiente por el Ministerio del Interior.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el regreso del Fútbol Profesional Colombiano, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo. Este protocolo es complementario al adoptado mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y a las demás medidas que los responsables de cada federación crean necesarias.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El protocolo de bioseguridad que se adopta a través de la presente resolución aplica solamente para los futbolistas profesionales, es decir, los que pertenezcan a los Clubes agrupados por la DIMAYOR y reconocidos por la Federación Colombiana de Fútbol, sus entrenadores y el personal logístico mínimo necesario, para la práctica deportiva.

También aplica para los responsables de los escenarios deportivos en donde se realizan las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas.

Parágrafo. El protocolo específico del fútbol deberá cumplir con los requisitos fundamentales establecidos en la resolución que unifica los criterios generales.

Artículo 3. Vigilancia del cumplimiento del protocolo. La vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de las alcaldías municipales o distritales en donde funciona cada uno de los clubes; sin perjuicio de la vigilancia que sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores realicen las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo, ni de las competencias de otras autoridades.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Dirección de Promoción y Prevención
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios
Dirección Jurídica

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

1. OBJETIVO

Orientar las medidas que, en el marco de la pandemia generada por el nuevo coronavirus COVID-19, deberán ser adoptadas con el objeto de permitir las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de altos logros, en cumplimiento de los requisitos de bioseguridad, con el fin de disminuir el riesgo de contagio durante el desarrollo de la práctica del fútbol.

Para el retorno a la normalidad deportiva, entendiendo como normalidad el conseguir la competición, se ha adoptado un modelo de fases basado en la consecución del estado de forma óptimo por parte del atleta para afrontar la fase final de competencia y limitar la aparición de lesiones producto del desacondicionamiento físico.

2. DEFINICIONES

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Alto logro deportivo: Actividad sistemática, altamente intensiva y científicamente argumentada de entrenamiento y competición, para alcanzar máximos resultados deportivos (Tsvetan Zhelyazkov, 2006, p.13).

Alto rendimiento deportivo: Aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva, con resultados en el contexto internacional, al más alto nivel de competición mundial (Coldeportes, 2015).

Atleta: (Del griego antiguo athlos, que significa 'competición') es una persona que posee unas capacidades físicas superiores a la media y, en consecuencia, es apta para la realización de actividades físicas, especialmente para las competitivas.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Carga de entrenamiento: Las actividades físicas y mentales que realiza el individuo encaminadas al desarrollo de capacidades, hábitos, entre otros. Así como la suma de los efectos de estas actividades sobre el organismo del deportista.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Continuación de la resolución “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento”

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Deporte: Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas pre establecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales (Ley 181, 1995, p.34).

Deporte de alto rendimiento: Práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos” (Ley 181, 1995, p.35).

Deportes de arte competitivo y precisión: Son aquellos deportes que exigen una alta calidad en las acciones de coordinación neuromuscular y su resultado deportivo está dado por puntuación y en la mayoría de casos por apreciación de los jueces o árbitros. (Coldeportes, 2015).

Deportes de combate: Son aquellos deportes en los que existe una lucha con un adversario utilizando golpes, agarres o el uso de armas (Coldeportes, 2015).

Deportes de pelota: Aquellos deportes cuyo elemento esencial para su desarrollo es con el uso de una pelota, (grande o pequeña). (Coldeportes, 2015).

Deportes de tiempo y marca: (También referido como fuerza rápida y resistencia). Son aquellos deportes donde el resultado es un factor de medición totalmente cuantificable, por ejemplo, el tiempo en una carrera, el peso en levantamiento de pesas (Coldeportes, 2015).

Entidad deportiva: Instituciones del orden municipal, departamental y nacional en el sector público, creadas para organizar la actividad deportiva a nivel competitivo en el sector olímpico convencional y paralímpico, entre otras actividades. (Coldeportes, 2015).

Entrenador deportivo: Es un pedagogo, profesor, maestro-dirigente de un grupo de atletas, junto con las cuales persigue éxitos deportivos en todos los niveles, debe tener capacidades laborales requeridas, según su grado de conocimientos académicos adquiridos, experiencias vividas y resultados alcanzados como tal, que le permitirán desempeñarse en el proceso continuo de calidad pertinente al entrenamiento deportivo, según sea el deporte de su aplicación: individual, grupal o mixto (Todorov Ivan et al., 1995).

Escenario deportivo: Es toda instalación construida o adecuada para la práctica de un deporte determinado y legalmente reconocido por el Estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva incluyendo todas sus dependencias internas y externas y vías de ingreso y salida cercanas a dichas instalaciones.

Futbolista profesional. Es el Deportista que practica fútbol como modo de vida y firma un contrato de

Continuación de la resolución “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento”

trabajo con un club debidamente constituido y afiliado al sistema deportivo de la respectiva federación.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Medios para el entrenamiento: Son los instrumentos, herramientas a través de las cuales se realiza el proceso de entrenamiento deportivo (técnico, táctico) que se utilizan para el cumplimiento de las tareas del entrenamiento.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Reutilización: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Sesión de entrenamiento: Es la forma operativa fundamental del proceso de entrenamiento, dedicada a resolver organizada y racionalmente las tareas de la preparación del deportista. La duración de la sesión depende de la modalidad deportiva, la edad del deportista, el periodo de entrenamiento y/o el nivel de preparación de los atletas.

Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

3.1. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son tres:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento físico.
- Uso de tapabocas en áreas donde no se puede mantener una distancia mayor de 2 metros.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

3.1.1. Lavado de manos.

Los responsables de

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua potable, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas que acuden al centro.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día.
- Organizar turnos para realizar el lavado de manos con el fin de que no se presenten, un mayor número de personas en el baño.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deben realizar seguimiento y monitoreo a esta actividad.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de esta actividad.

Técnica de lavado de manos

- Realizar el lavado de manos con agua y jabón cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar en las manos, antes de colocarse al tapabocas y una vez retirado.
- Realizar la higiene de manos con alcohol glicerinado siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias y no se tenga contaminación con fluidos corporales.
- Recordar que el alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Tener recordatorios de la técnica en la zona en la cual se realiza el lavado de manos.

3.1.2. Distanciamiento físico

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, para evitar aglomeraciones. . Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad, mantendrán las mismas distancias de protección.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- Controlar el aforo del personal autorizado en el área o escenario deportivo.

- Evitar las reuniones en grupos (en caso que se quiera deben ser reuniones grupales reducidas y cortas).
- Utilizar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y que se limite el intercambio físico de documentos dentro de la sesión de entrenamiento.
- Evitar los lugares muy concurridos y las congregaciones masivas.
- Considerar la ubicación y la distancia física del personal para desarrollar sus entrenamientos.
- Establecer horarios de uso a manera de turnos, de tal forma de no sobre pasar el aforo máximo diseñado para el escenario deportivo en medio de la situación de la pandemia
- Realizar el monitoreo a esta actividad por parte de los responsables del área técnica y metodológica de cada federación.
- Las distancias sociales equivalentes serían: 5 m para caminata rápida (4 km/h), 10 m para carrera rápida (14,4 km / h) y 20 m para ciclismo rápido (30 km/h). La distancia social aerodinámicamente equivalente que debe mantenerse cuando se está en la "estela" de la persona, a su vez debe aumentarse si la velocidad aumenta.
- Nota: Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, mantener el espacio entre usted y las demás personas es una de las mejores herramientas que tenemos para evitar estar expuestos al virus y desacelerar su propagación a nivel local, nacional y mundial.

3.1.3. Uso de tapabocas en áreas donde no se puede mantener una distancia mayor de 2 metros

- Usar de mascarilla para el atleta permanente, antes y después del entrenamiento mientras ubica su domicilio o sitio formal de inicio de entrenamiento.
- Todo el personal que no sea atleta y que esté presente en la sesión de entrenamiento debe usar la mascarilla antes, durante y después de la sesión de entrenamiento.
- Se debe usar el tapabocas de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en espacios públicos.
- Para colocárselo y una vez retirado realice el lavado de manos.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se debe fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de equipos, elementos e insumos, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

3.1.4. Elementos de Protección Personal- EPP.

Garantizar los elementos de protección personal necesarios para la prevención del contagio por COVID 19 por parte del equipo a los atletas y personal asistencial que participa en cada una de las sesiones de entrenamiento.

- Cada atleta y personal asistencial debe portar los kits de protección y el equipo debe garantizar su disponibilidad de tapabocas y alcohol glicerinado mínimo al 60 % y equipos de dotación, en los casos que se requieran).

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- Garantizar que se cuente con suministro de tapabocas de manera continua.
- Informar las recomendaciones de uso eficiente de los EPP.
- El uso de guantes NO ES RECOMENDADO si no se van a manipular elementos como residuos, o realizar la limpieza y desinfección de superficies en el resto de las situaciones se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los equipos de protección personal no desechables deberán almacenarse en un área limpia y seca.
- Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal, que sean de un solo uso o desechables. En caso de tener puestos de atención médica, los recipientes deben cumplir con el manejo de residuos peligrosos, según plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
- Los EPP son de uso individual, por lo tanto no deberán compartirse.

3.1.5. Limpieza y desinfección.

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento del escenario deportivo.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos de uso general (ej., microondas, entre otros) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavarse con un detergente común, para luego desinfectar con los desinfectantes entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Consulte el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.

Continuación de la resolución “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento”

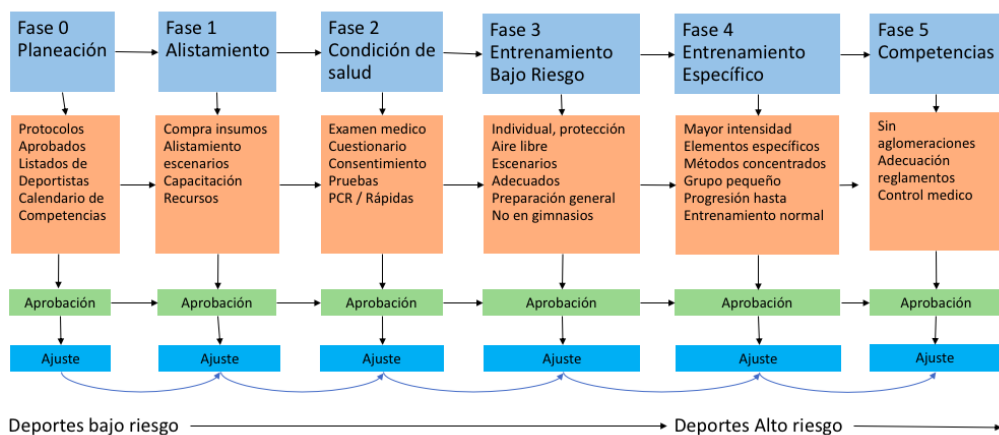
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales.
- Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

3.2 Medidas específicas para el desconfiamento del Fútbol en Colombia

Las medidas de bioseguridad a continuación expuestas aplican para los futbolistas profesionales, sus respectivos entrenadores y el personal logístico mínimo necesario, para la práctica del fútbol en cualquier lugar del territorio nacional. Su implementación requiere la articulación con los entes deportivos departamentales y municipales.

Para el reinicio se establecen unas fases de desconfiamento para el retorno a la práctica deportiva cuya progresividad dependerá del comportamiento de la pandemia por lo que no se han establecido fechas ni para el inicio ni para la duración de cada una de las fases, aclarando que dicha progresión probablemente no sea ascendente ya que se prevé que existan retrocesos determinados por el comportamiento epidemiológico de la pandemia. La siguiente figura describe las fases hacia el retorno de la normalidad deportiva.

Fases de Retorno a la Normalidad Deportiva



3.2.1 Medidas de bioseguridad requeridas dentro de cada fase de retorno a la normalidad deportiva:

3.2.1.1 Fase 0: Planeación

En primera instancia, cada club debe determinar el recurso humano que hará parte de la primera fase de 28 días de entrenamiento y debe reportar a la DIMAYOR los siguientes listados:

- Listado de jugadores veinticinco (25) y una propuesta de división en grupos de máximo 10 miembros por sesión para tres sesiones de entrenamiento individual y diferenciado en el campo debidamente marcado y con seguridad de guardar la distancia .
- Listado de los miembros del cuerpo técnico, médico y de preparación física (en total 5 personas) que harán parte de los entrenamientos. Dentro de este listado debe designarse a una

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

persona que será el encargado o doliente del cumplimiento del protocolo por parte del club que será designado como: (OFICIAL DE SEGURIDAD) y que en conjunto con el MEDICO del equipo serán los encargados de vigilar, informar y restringir que cada una de los procedimientos se cumplan a cabalidad y de responder a las visitas de seguimiento que se hagan por parte de DIMAYOR o una autoridad competente definida. Adicionalmente esta persona será la encargada de transmitir la información a cada uno de los miembros involucrados y explicarles los procesos. Por ejemplo, debe asegurar realizar la capacitación del paso a paso a las personas de aseo para la limpieza y desinfección de las áreas cuerpo técnico y jugadores logística de cada equipo. Por último, esta persona será el encargado de la entrega de listados y certificados requeridos a la DIMAYOR.

- En esta fase inicial: por un periodo aproximado de 3 a 6 días, en los cuales, la primera semana, se realizan pruebas moleculares y serológicas de inmunoglobulinas para garantizar que al inicio de los entrenamientos los deportistas y demás personal involucrado en la totalidad de las mismas se encuentren sanos.
- Listado del personal de apoyo en la sede de entrenamiento, tal como personal de seguridad, aseo y transporte que hará parte de dichas rutinas. (5 personas)
- EL TOTAL DEL GRUPO DE CADA CLUB A MANEJAR SERÁ DE 41 PERSONAS MÁXIMO.
- Se podrá generar una lista "buena fe" adicional de 5 personas que en algún momento pueden ser requeridas para reemplazar a alguien de las 31 iniciales. Estas personas estarán supeditadas al mismo control y seguimiento que se le hace al grupo inicial. Deberá ser realizado por cada club y se les dará el nombre de controles ESPEJO.

El personal que se considera necesario es:

- Jugadores 22 jugadores
- Cuerpo técnico: 3 personas (director técnico principal y 2 asistentes (Puede ser Asistente Técnico y Preparador Físico).
- Entrenador de Arqueros 1 Uno.
- Médico: 1 persona.
- Fisioterapeuta: 1 persona.
- Utilero: 1 persona.
- Aseo: 2 personas.
- Seguridad: 1 persona (Oficial de Seguridad). Se recomienda que sea siempre la misma persona para tener mejor desarrollo y cumplimiento del protocolo.
- Servicio de vigilancia: 1 personas que en ningún momento tendrán acceso a las personas directamente
- Personal de mantenimiento de la cancha: 2 personas que ningún momento tendrán acceso a las personas directamente.
- Conductor: 1 persona que no tendrá acceso a las facilidades de entrenamiento ni estadio.
- Listado espejo: 5 Jugadores.

Es fundamental que estos listados sean de las personas estrictamente necesarias en los entrenamientos para reducir el número de interacciones, en todo caso la suma total de personas entre todos los listados no puede superar las 36 personas. No se permitirá el ingreso a las instalaciones a nadie externo por ningún motivo, esto incluye a todos los directivos del plantel y del comité organizador. El personal que no se incluya en dicho listado, no hará parte de este protocolo.

Adicionalmente el cuerpo médico del club debe certificar que conoce el historial médico de cada uno de los miembros listados, en cuanto a comorbilidades que puedan aumentar la posibilidad de complicaciones o de un posible contagio, tales como hipertensión, diabetes, deficiencias respiratorias o problemas cardiovasculares. Se recomienda hacer un examen médico previo y hacer certificado que puede asistir a las actividades de este programa.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

Los listados en cuestión pueden realizarse y se entregados a DIMAYOR incluso antes de terminada la cuarentena obligatoria. Con el fin de adelantar trabajo y tener a todo el personal listo para hacer las capacitaciones respectivas por área. De igual forma los procedimientos apenas sea autorizada la salida al trabajo en campo.

3.2.1.2 Fase 1: Alistamiento

- ✓ El médico del equipo, acompañado de quién él considere conveniente utilizando tecnologías de la comunicación debe realizar una capacitación de todo el personal involucrado (los 36 iniciales y los 5 de la lista de buena fe). Los temas son de autocuidado, corresponsabilidad y con mucho elemento práctico del lavado de manos, uso del tapabocas.
- ✓ En primera instancia el sitio de entrenamiento determinado por cada club debe someterse a un proceso riguroso de limpieza y desinfección en su totalidad, siguiendo con las recomendaciones dispuestas por los expertos de la salud.
- ✓ Una vez se haga el procedimiento debe instalarse, después del parqueadero y a la entrada del complejo deportivo, una carpa destinada a la toma de las pruebas rápidas que se harán desde el inicio de la FASE 1, requiere dos (2) mesas con dos (2) sillas para médico y enfermera, sillas con distancia social mientras se toman las muestras. En este sitio también se encontrará el oficial de seguridad realizando un segundo filtro de aquellos que ingresaron al complejo deportivo. En este sitio se realizara el examen físico (toma de T) epidemiológico diario y las pruebas cuando corresponda a los jugadores se podrán tomar en su vehículo o en las sillas destinadas a la toma y no podrán ingresar hasta tener el resultado. Si esos días no de hace la prueba el Medico encargado de esta logística junto la enfermera deberán realizar el examen clínico y anamnesis de cada jugador, llenado la planilla epidemiológica para tal fin y enviando el respectivo informe a la Dimayor y las autoridades de salud regionales correspondientes, esta etapa comprende parte del protocolo de control de salud de todo el personal involucrado en la competencia durante su duración.

3.2.1.3 Fase 2: Condición de salud

- ✓ Una vez definido y entregado dicho listado del recurso humano, se debe proceder a realizar una prueba de COVID-19 RT-PCR de forma obligatoria a cada uno de los integrantes de las listas, entre 7 a 10 días antes del inicio de los entrenamientos así como las pruebas inmunológicas.
- ✓ Para esto, el club y/o la organización, debe contratar: a un laboratorio especializado de cobertura nacional y avalado por el Ministerio de Salud, INVIMA y Supersalud si corresponde, para su ejecución en las pruebas, y/o entidad debidamente establecida por el gobierno Ministerios de Salud, Supersalud e INVIMA, tipo EPS y determinar si hace las pruebas de dos maneras; uno, dirigiéndose a cada hogar bajo los estándares de seguridad, o dos, fijando un lugar donde deben acercarse los jugadores para realizar dichas pruebas. Esta entidad de salud debe tener los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, la Supersalud, que cumpla con los requisitos de más alto estándar para la realización de las pruebas, debidamente legalizadas en el país y que cumplan con los criterios de especificidad y sensibilidad. En todo momento será esta entidad designada y vigilada por la Supersalud, la única encargada de realizar las pruebas, aportar el personal especializado para su toma debidamente certificado, así como la carpa y o el área donde se deberá realizar según consta en este protocolo.
- ✓ Se deberá presentar a la DIMAYOR, mediante correo electrónico, el certificado de realización de la prueba COVID-19 PCR e inmunológica a cada integrante de las listas el mismo día en

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

que estas fueron tomadas y posteriormente entre el tercer (3°) a séptimo (7°) día del resultado respectivo una vez sea entregado por la autoridad sanitaria encargada del examen.

- ✓ Este resultado será enviado a el MEDICO de cada club y a la DIMAYOR y las autoridades locales correspondientes, al mismo tiempo, donde se asegura el debido manejo de la información, (consentimiento informado). Estos resultados serán reportados a las autoridades locales y nacionales respectivas.

Si la DIMAYOR no recibe los certificados, tanto de la realización de la prueba como del resultado de alguna de las personas, ésta no podrá ser parte de cualquier actividad de entrenamientos o de un posterior regreso a competencia oficial. El no cumplir este paso del protocolo será incluido en el reglamento de competencia y podrá ser sancionado según el código disciplinario FCF.

- ✓ En caso dado que alguna de las pruebas arroje un resultado positivo, la persona no podrá hacer parte de los entrenamientos y deberá seguir el proceso de aislamiento dictaminado por el Ministerio de Salud para los contagiados..
- ✓ La prueba de tamizaje inicial será la PCR .
- ✓ La aplicación de pruebas de seguimiento se realizará cada 14 días. Se realizarán pruebas serológicas IgG/IgM, sin cambiar el esquema de su realización durante todas las fases establecidas. Estas pruebas serán realizadas a TODO el personal de la lista de cada club y demás personal que tenga que estar involucrado en la participación del protocolo de retorno al fdeporte. (Jugadores, personal de salud, personal de logística, cuerpo técnico, directivos, personal sanitario).
- ✓ En esta fase el club también reporta el listado del personal de apoyo en la sede de entrenamiento, que incluye personal de seguridad, aseo y transporte que ha de ser parte de dichas rutinas.
- ✓ Aquella persona identificada por no seguir el procedimiento no podrá ser parte de cualquier actividad de entrenamientos o de un posterior regreso a competencia oficial. Igualmente este proceso será incluido en el reglamento de competencia y podrá ser sancionado según el código disciplinario de la federación.

3.2.1.4 Fase 3: Entrenamiento bajo riesgo.

Completadas las fases 0, 1 y 2, puede darse inicio a los entrenamientos individuales y diferenciado. Estos entrenamientos individuales son durante 28 días. En esta fase sólo podrán participar de una sesión de entrenamiento (20 jugadores) un máximo de 10 jugadores por grupo, es decir, que los responsables del cuerpo técnico deberán dividir su plantilla en dos (2) grupos de 10 personas máximo, con el fin que realicen sus respectivas sesiones. El entrenamiento de los arqueros será en la tercera jornada, en una zona totalmente aparte y diferente de la zona de los jugadores, obligatorio el uso de guantes, NO escupir en los GUANTES de entrenamiento, uso y limpieza de los balones para el entrenamiento (6 balones). El entrenamiento de los suplentes (espejo) 5 jugadores se realizará en la tercera jornada de entrenamiento solo en presencia de una persona del cuerpo técnico (Dt o AT o PF).

Los clubes deben asegurar que todos los jugadores que van a ser parte del entrenamiento lleguen en su vehículo personal o transporte personalizado individual privado, sin compañía y que el recorrido sea de la casa a la sede de entrenamiento sin parar ni abrir las ventanas de los automóviles.

El cuerpo técnico, personal administrativo y jugadores que no dispongan de vehículo usarán el transporte del equipo, el número permitido será máximo de once (11) pasajeros incluido el conductor del Bus con cabina.

Se debe respetar una distancia entre persona y persona de 2 metros.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

El nombre de las 11 personas a transportarse se dará a conocer el día anterior, en caso de ser superior el número de personas, el bus deberá hacer varias rutas. En cada ruta siempre debe ir una persona encargada cuya labor es verificar se cumplan las normas de sanidad emitidas en el sitio de partida y en el sitio de llegada.

Se debe exigir que el deportista o el trabajador que vaya en el bus empleen todas las medidas de protección personal en este, con particular énfasis en el tapabocas, demás de todas las otras medidas de higiene.

Las personas que viajen en el bus lo harán con ropa distinta a la que usarán durante la sesión de entrenamiento. Al llegar al sitio de inicio de actividades se cambiarán haciendo uso de sitios específicos para esto, guardando distancia de sus compañeros y echarán toda la ropa cambiada en una bolsa. Al terminar el entrenamiento nuevamente se cambiarán de ropa, depositando el uniforme en una bolsa para su posterior aseo y desinfección en el hogar. Igual situación aplica para el calzado. El bus debe salir de un punto fijo de la ciudad y no hará paradas para recoger pasajeros hasta llegar a la sede deportiva de entrenamiento.

En el viaje de retorno, es decir la ruta sede de entrenamiento hasta punto de partida el bus hará las paradas respectivas que se encuentran registradas en el manual de la Institución para tal fin y otras, de acuerdo a las necesidades de las personas, para no exponerlas a riesgos adicionales. Todas las personas que lleguen al complejo deben:

Someterse al control de SALUD:

Dirigirse a la cabina de control de salud antes de dirigirse a otro sector. El horario de llegada será estipulado así:

-Llegada del personal del Club y de Logística NO jugadores diez (10) personas 4 horas antes de la cita del inicio del entrenamiento.

-En caso que el entrenamiento sea las 07:00 am todo el personal de aseo deberá dejar desde el día anterior listo el protocolo de limpieza de la sede. Los jugadores y cuerpo técnico deberán llegar desde las 05:30 am con el personal de logística y distribuir los grupos de llegada de resto cada 15 minutos, el último grupo a las 06:30 am. En la sede, para realizar el examen de test rápido si corresponde a todos, la toma durará 15 minutos por persona. Después debe ingresar el personal de aseo previo test rápido. Total de test: 30 personas.

- La llegada de los jugadores deberá ser gradual. En grupos de tres con horarios específicos desde 01:30 (hora y treinta minutos) previo al inicio del entrenamiento.

-Los artículos personales (joyas, relojes, etc.) deben ser dejados en el carro o bus. También deben pasar con la maleta abierta donde llevan su indumentaria. Posteriormente deben ir directamente la zona de trabajo. Si el ingreso a las sedes de entrenamiento las puertas y o acceso de ingreso en la medida de lo posible, deben permanecer abiertas para evitar el contacto con manijas. Los siguientes son los pasos en un día de trabajo bajo esta fase de grupos individual y diferenciado.

Llegada del personal de vigilancia/ingreso. Posterior a la llegada al complejo de entrenamiento, debe situarse en la entrada de este y solo permitir el ingreso de las personas que se encuentren dentro del grupo autorizado para esto. No permitirá el ingreso a ninguna persona que se encuentre por fuera de la lista de 30 personas ni deberá tener contacto con ningún integrante de esta.

Llegada del utilero. Idealmente el utilero debe llegar primero al complejo, pasar por el examen médico al ingreso (toma de T y valoración), luego posterior a hacer su ingreso bajo el procedimiento de desinfección, retirar del cuarto dispuesto los útiles y equipos que se requieren para ese día de trabajo. Una vez en cancha, el utilero definirá el lugar al costado del terreno donde se ubicará cada jugador con una distancia mínima de 3 metros entre sí para dejar su maletín y alistarse.

Llegada del cuerpo técnico. Los miembros del cuerpo técnico, preparadores físicos y cuerpo médico deben hacer su ingreso bajo el procedimiento ya mencionado y coordinar las actividades a una distancia mínima de 2 metros entre ellos. Una vez se realiza el tamizaje médico toma de T

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

por el médico debe ir directamente al terreno de juego. DEBEN USAR EN FORMA PERMANENTE EL TAPABOCAS.

Llegada de jugadores. Cada jugador debe llegar de forma individual y respetando la distancia de 2 metros al examen médico de ingreso a la zona de entreno. Todos los jugadores deben dejar sus teléfonos móviles y joyas (Reloj, aretes, cadenas, pulseras, etc) en el carro o idealmente en casa. El jugador debe ir directamente desde la zona de control de T hacia el lugar dispuesto al costado de terreno. El jugador debe venir desde la casa ya vestido con la ropa de entrenamiento. Cada jugador tendrá bajo su cuidado el juego completo de los uniformes de entrenamiento dados por el club y será responsable por el lavado de ellos en casa.

Inicio y desarrollo del entrenamiento individual y diferenciado. Distancia de Seguridad. Aunque es inevitable el acercamiento entre los jugadores en las acciones de juego, se sugiere que los ejercicios de trabajo busquen respetar distancias entre ellos respetando los lineamientos de entrenamiento individual por zona. Si se va a realizar ronda inicial de oración e instrucciones preliminares por parte del cuerpo técnico o preparador físico, esta debe respetar una distancia mínima de 2 metros entre todos los participantes sin contacto físico.

Espacios de hidratación. Se darán durante el entrenamiento espacios para hidratación.

Dentro del maletín de indumentaria cada jugador debe llevar consigo su bebida hidratante y solo él puede consumirla. Esto significa que no podrán hacer uso de vasos, bolsas o termos compartidos, evitando así contacto con elementos de otros compañeros. Cada termo debe estar debidamente marcado con el nombre del jugador y posicionado a 2 metros de separación, entre uno y otro, en un sector del terreno previamente delimitado para que cada jugador vaya por él durante las pausas de hidratación estipuladas por el médico y/o preparador físico. La botella no debe ser manipulado en ningún momento por persona diferente al jugador (ej: utilero, fisioterapeuta, kinesiólogo, médico, etc.). Una vez consumida su hidratación, el jugador debe dejar el recipiente para ser desechado.

Sesión de estiramiento final. Si se van a usar colchonetas para esta sesión, el utilero se encargará de disponerlas en el sector asignado guardando la distancia mínima de 2 metros entre ellas. Las colchonetas deben estar previamente desinfectadas para cada sesión de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos. Los jugadores deben realizar el estiramiento individualmente guiado por el miembro del cuerpo técnico encargado. No se deben hacer estiramientos asistidos. Una vez finalice el uso de la colchoneta, cada jugador de manera individual realiza la limpieza de estas con las soluciones desinfectantes disponibles, y la colocaran en las sillas para ser retiradas y almacenadas.

Fin del entrenamiento. Una vez terminado el entrenamiento es ideal evitar las aglomeraciones para retroalimentación, estas se pueden hacer de manera virtual más adelante. El procedimiento siguiente está determinado por la habilitación o no de vestidores en el centro de entrenamiento por parte del club, así:

- En las sedes preferiblemente NO habilitar el ingreso a vestuarios, será única y exclusivamente para hacer uso del sanitario y lavado de manos obligatorio. Una vez el jugador salga del vestuario debe ir hacia la cabina de desinfección en el menor tiempo posible. Finalmente, ponerse tapabocas, entrar a los respectivos vehículos y dirigirse directamente a sus hogares.

- En las sedes de trabajo donde se decida no usar vestuarios, ponerse tapabocas, entrar a los respectivos vehículos y dirigirse directamente a sus hogares. El jugador debe retornar a casa toda la ropa y los implementos que llevó en su maletín, nada puede quedar en el centro de entrenamiento. En este caso es responsabilidad de cada jugador el lavado y desinfección de la ropa utilizada en los entrenamientos en casa, por tanto, su compromiso en este aspecto es fundamental para el desarrollo exitoso de este protocolo.

Continuación de la resolución *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento”*

Entrega de utilería. El utilero debe recoger todo el material utilizado y arrojarlo en un recipiente ubicado en la puerta del salón determinado para los equipos de utilería para que el servicio de aseo proceda a realizar el proceso de limpieza y desinfección.

El club debe garantizar la correcta implementación de cada uno de estos pasos y debe establecer, mediante planillas o como lo considere adecuado, el seguimiento de cada actividad, pues la DIMAYOR estará en la facultad de pedir al club la certificación de cumplimiento de cada paso en cualquier momento.

3.1.2.4 Fase 4: Entrenamiento específico

La progresión del entrenamiento requiere que durante la fase de 28 días de trabajo individual, según los resultados de los tamizajes se puede autorizar la práctica grupal. En esta fase de una a dos semanas de duración, podrán estar en concentración o en la sede, las cuales serán en ciudades con varios estadios buenas condiciones hoteleras y con buen índice de estado sanitario para COVID 19. Se siguen realizando pruebas rápidas cada 4 a 6 días según la evolución de la pandemia en el país y en la ciudades respectivas. Esta medida evita desplazamientos en avión o terrestre por tiempos de más de dos horas y se reduce la exposición.

Para poder seguir con los entrenamientos estos se marcarán como día 1 y así en adelante:

Se practicarán las pruebas de la siguiente forma: cada 4 a 6 día. Se realizarán las pruebas rápidas IgG/IgM, sin cambiar el esquema de su realización. El total de pruebas en la fase 1 a 3 las realizan los clubes junto con sus EPS o laboratorio designado por la DIMAYOR para tal fin.

Estas pruebas siempre serán realizadas a TODO el personal de la lista de cada club y demás personal que tenga que estar involucrado en la participación del protocolo de retorno al fútbol. (Jugadores, personal de salud, personal de logística, cuerpo técnico, directivos, personal sanitario).

Esta fase de entrenamiento: precompetencia: grupo completo, solo se podrá realizar una semana antes de la fecha de inicio de la competencia establecida por la organización, NO antes, solo habilita a los clubes a contar con los 22 jugadores de la lista inicial. Los jugadores y todo el personal deben realizar test rápido antes de ingresar, también mantener los mismos estándares de prevención y seguir todos los pasos estipulados que deben repetirse para cada sesión, sin excepción, y que se reiteran a continuación:

Llegada del utilero. Sacar material de trabajo y definición de la ubicación de jugadores al costado de la cancha.

Llegada del cuerpo técnico. Preparación de entrenamiento respetando distancias.

Llegada de jugadores. Desinfección sin aglomeraciones y dirigirse a terreno de juego al lugar designado.

Inicio y desarrollo del entrenamiento. debe ser con las medidas necesarias para evitar lesiones.

Espacios de hidratación. Solo la hidratación que se llevó de manera personal.

Fin del entrenamiento. Dirigirse hacia las carpas sin aglomeraciones y respetando turnos.

Entrega de utilería. Depósito del material en la canasta destinada para esto

Aseo. Limpieza y desinfección de todas las áreas

Así mismo seguirán habilitados solamente los espacios definidos anteriormente:

- Salón de utilería
 - Baño
 - Salón de fisioterapia
 - Terreno de juego

Algunos lineamientos adicionales importantes para esta fase son:

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- Se recomienda trabajar en diferentes sesiones en el día solo se autorizará tres sesiones diarias.
- No podrá haber personal adicional al de las listas presentadas en un principio.
- Personal técnico de apoyo como psicólogos y nutricionistas, deberán realizar los contactos vía virtual. Únicamente realizar sesiones a través de videoconferencias.
- Jugadores que se encuentren lesionados o tengan trabajo diferenciado, NO deben ser citados.
- Si hay varios jugadores lesionados estos deberán recibir orientación de forma virtual.
- La zona de gimnasio, al ser foco de contaminación, es de carácter obligatorio permanecerá cerrada en todos los complejos de entrenamiento hasta que la evolución favorable de la pandemia permite habilitarla

Esta fase de entrenamiento del plantel completo será la fase que los clubes deben implementar una semana previa a reanudar el campeonato.

3..1.2.5 Fase 5 de Competencia

PROTOCOLO PARA PARTIDOS A PUERTA CERRADA COVID 19

El Fútbol Profesional Colombiano invita a todos los agentes involucrados en las competencias que por la preservación de la población en general, practiquen las recomendaciones de autocuidado y de esta manera evitemos la expansión del COVID-19 en el territorio nacional.

INICIO FASE 5 COMPETENCIA

- la entrada al estadio está estipulada solamente por el acceso de la puerta de maratón.
- debe la organización ubicar las carpas para los exámenes a las entradas laterales de la puerta sin obstaculizar su recorrido de los autos de emergencia.
- Será necesario un número de tres carpas cada una con equipo médico encargado de la toma de las muestras, temperatura, y de la colocación de las manillas de autorización para entrar al estadio.
- Cada persona independiente de su rango labor o actividad deberá ser autorizada para entrar al estadio hay un límite previo y lista previa ya establecida que cumpla los criterios de fase 0 y 1 de cada institución o compañía logística que tenga que ver con el evento.
- realización del test rápido preingreso:
 - llegada del personal administrativo del estadio y sus funcionarios 06:00 horas antes de la hora del pitazo inicial
 - llegada de equipo de logística de la DIMAYOR y otros 05:00 horas antes
 - llegada del personal de medios y prensa: 4:00 horas antes del pitazo inicial
 - al equipo visitante las pruebas se le realizarán en el hotel en horario am previamente establecido con el médico del equipo
 - llegada de los árbitros (4) y un delegado 03:00 horas previas
 - llegada del equipo local 2:30 horas previas al pitazo inicial.

Reuniones preliminares con entidades públicas

Reunión Comisión Técnica de las Ciudades

Continuación de la resolución *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento”*

En cumplimiento de la normatividad vigente “Decreto Nacional 1267 de 2009, los Decretos Distritales 599 de 2013 y 622 de 2016”, la secretaria Distrital de Seguridad, convivencia y justicia en ejercicio de la secretaría técnica de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y convivencia en el fútbol.

Las reuniones de las comisiones técnicas se realizarán de Manera virtual, para tratar los temas relacionados con la logística y seguridad de los partidos a puerta cerrada COVID-19 del Fútbol Profesional Colombiano. Esta reunión podrá ser convocada por el Club “organizador”,

En esta reunión se designará un representante del PMU el cual tendrá que cumplir con los siguientes requisitos para entrar al estadio designado:

- Identificación de la entidad que representa.
- Documento de identidad.
- Certificación con 10 días de vigencia o documento que se realizó la prueba (rápida)(molecular) de COVID-19 y salio negativa.
- Debe organizar con el control de seguimiento que se le realicen las pruebas de test rápido en las fechas concertadas con la dirección médica del evento.
- Debe asegurar que esta persona será la única autorizada al manejo del PMU y de ingreso durante el torneo, debe crearse un reemplazo que debe cumplir exactamente los mismos requisitos que el primero.
- Kit de salubridad, el cual consta de tapabocas, desinfectante el cual presentará al momento de entrar al estadio.

Conformación del PMU

Por tratarse partidos a puerta cerrada por COVID-19, el cual no tendrá aglomeraciones ni espectadores, la propuesta del organizador para este tipo de encuentro será la siguiente:

- o No conformar un PMU dentro del escenario deportivo sino con un integrante dentro del estadio y los otros integrantes se podrán adecuar afuera del estadio en las inmediaciones en una carpa para tal fin.
- o El PMU del partido se deberá realizar en forma virtual y con antelación de cuatro horas el cual realizará un acta de esta reunión.
- o El PMU virtual designará un único representante quien mantendrá informado en todo momento las situaciones antes, durante y después de todo el evento deportivo y debe cumplir los requisitos del parágrafo anterior.

Este representante debe contar al momento de entrada al estadio:

- Identificación de la entidad que representa. Debe coordinar su llegada al mismo tiempo que el equipo logístico del estadio como está estipulado en los horarios de llegada el día del partido
- Documento de identidad.
- Certificación con 10 días de vigencia o documento que se realizó la prueba (molecular) de COVID-19 (PCR) y salio negativa. También ese día debe realizar la prueba rápida, y toma de temperatura, antes del ingreso al estadio.
- Kit de salubridad, el cual consta de tapabocas, desinfectante el cual presentará al momento de entrar al estadio.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

Parágrafo: si este representante presenta síntomas de Fiebre, tos seca, la entrada será negada de igual forma.

El ingreso de este representante será establecido en el mismo horario establecido previamente en el grupo logístico como se destaca en el documento. Durante el evento Deportivo el representante del PMU debe seguir y acatar las normas emitidas por el ministerio de salud:

- Uso de los elementos de protección personal mínimos.
- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.**
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Entrega de estadios y servicios varios

Entrega y revisión de estadios

Los estadios serán entregados por parte del ente administrador al organizador del espectáculo doce (12) horas antes del inicio de la competencia. El administrador del estadio entregará un acta donde se reporte que las zonas donde se va encontrar el personal, se encuentran desinfectadas y en excelente estado de aseo, estas zonas son:

- Camerinos 4 camerinos (en su defecto la organización se hará cargo la contratación de camerinos portátiles , duchas, lavamanos y sanitarios, vestidores, puertas).
- Camerinos árbitros (Sillas, mesas, lavamanos, duchas y sanitarios, vestidores, puerta).
- Zonas cercanas a los camerinos.
- Bancos de sustitutos.
- Banco de comisario deportivo.
- Corredores de traslado.
- Arcos, banderines de esquina, artículos y accesorios aledaños al terreno de juego.

Una vez el escenario deportivo sea recibido por el organizador del espectáculo, y cumpla con los requisitos de limpieza y salubridad del Ministerio de Salud, deberá llevarse a cabo en forma obligatoria una revisión al escenario deportivo la cual estará a cargo:

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- Servicio Preliminar de la Policía, solo entrará a verificar que no se encuentre personal no autorizado, y elementos que atente contra la seguridad del espectáculo
- Administración del Estadio, el cual entregó un acta previamente al oficial de seguridad.
- Oficial de Seguridad club local (Visitante si se encuentra) al momento de realizar esta primera revisión, recibida el acta de entrega del estadio y posterior firmará si acepta las condiciones de entrega del estadio las cuales deben cumplir con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por el ministerio de salud y protección.
- Servicio Preliminar de Logística del Club Organizador del espectáculo. Se tendrá un responsable por la logística.
- Comisario deportivo, o funcionario nombrado por la DIMAYOR para tal caso

Parágrafo: estas personas deben seguir y acatar las normas emitidas por el ministerio de salud las cuales son:

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Cubra su boca y nariz con la parte superior del brazo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Esta revisión cubrirá espacios abiertos y cerrados para detectar y retire toda clase de elementos que a criterio de la organización alteren el normal desarrollo y no acate las medidas de seguridad consagradas en este protocolo. La hora de revisión del escenario deportivo será 5 horas antes y se notificará por acta al comisario deportivo que las instalaciones cumplen con los requisitos de seguridad y limpieza.

Personal de servicios varios o aseo

Este personal debe cumplir previamente con todo el protocolo de pruebas COVID-19 establecidas para todo el personal, tanto la realización de la prueba PCR y las diferentes pruebas de test rápido al ingreso al estadio

Los trabajadores que tienen contacto con usuarios, así como a las personas de servicios generales, que adelantan labores de limpieza y desinfección deben contar con elementos de protección personal (tapabocas y guantes de trabajo) y dar las instrucciones para el correcto uso según lo dispuesto en la orientación del Ministerio de Salud.

Las personas encargadas del aseo, deberán tener, además:

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- ✓ Traje de bioseguridad.
- ✓ Guantes para realizar su labor, guantes de caucho.
- ✓ tapabocas higiénico.

Nota: si el ente administrador del estadio no cuenta con personal calificado o acto para la limpieza y desinfección del mismo, el ente administrador puede adjuntar certificación generada por empresa y/o compañía especialista en desinfección que cumpla los requisitos del ministerio de salud y protección social.

Las zonas que deben ser revisadas son:

- Perímetro externo del escenario deportivo. Servicio de policía preliminar que estará en el exterior del estadio haciendo constantes barridos
- Tribunas, las cuales deberán estar vacías.
- Graderías (Localidades) Que no se encuentre ningún personal que no esté autorizado en su ingreso.
- Revisión Salas VIP. deberán estar vacías.
- Cabinas de transmisión. Solo personal autorizado que es nuestro patrocinador Win.
- Salas de Prensa. No se encuentre ninguna persona en esta sala.
- Corredores internos.
- Revisión y sellado de bodegas y/o depósitos.
- Revisión y sellado de oficinas internas estadios.
- Revisión y sellados de Camerinos jugadores.
- Revisión y sellado de Camerinos árbitros.

Recursos para partidos a puerta cerrada COVID-19

- No se habilitan tribunas al público.
- Logística: Diez (10) personas máximo lo dispone el organizador.
- Dos (2) brigadistas contra incendios.
- Diez (10) auxiliares de enfermería, un (1) Médico y un (1) MEC y una (1) ambulancia medicalizada.
- No hay venta de Boletería.
- No se Habilita Punto de comidas.
- Implementación suministrada por la organización, para el calentamiento de los equipos que vayan a jugar en el estadio. Esta implementación debe encontrarse limpia y desinfectada por el personal de aseo del estadio y debe realizarse el mismo procedimiento una vez los equipos hayan finalizado el calentamiento y sean almacenados.

Parágrafo: estas personas deben seguir y acatar las normas emitidas por el ministerio de salud las cuales son:

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Ingreso de elementos y personal autorizado al estadio deportivo

Una vez el estadio ha sido entregado con todos los requisitos de salubridad se procederá con el ingreso de elementos propios del partido.

A). Personal de televisión y transmisión

Este personal debe cumplir previamente con todo el protocolo de pruebas COVID-19 establecidas para todo el personal, tanto la realización de la prueba PCR y las diferentes pruebas de test rápido al ingreso al estadio.

Llegada e ingresos de alimentos

No se permitirá el ingreso del personal encargado de la manipulación y venta de alimentos y bebidas.

Llegada e ingreso de logística

Este personal debe cumplir previamente con todo el protocolo de pruebas COVID-19 establecidas para todo el personal, tanto la realización de la prueba PCR y las diferentes pruebas de test rápido al ingreso al estadio.

La hora de llegada del personal encargado de la logística está estipulado al inicio del protocolo de fase 3 y deberá ser estricto su horario de llegada, la categorización del partido será a puerta cerrada. Se establecerá una puerta de ingreso específica (se sugiere que la única puerta de ingreso al estadio de la de maratón) para este personal el cual debe cumplir con las siguientes medidas de sanitarias y de seguridad antes de entrar este personal:

- i. Documento de identidad.
- ii. Certificación con 10 días de vigencia o documento que se realizó la prueba (molecular) de COVID-19 y salió negativa.
- iii. Kit de salubridad, el cual consta de tapabocas, desinfectante el cual presentará al momento de entrar al estadio.

Debe certificar la empresa de logística que este personal no entra con bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, elementos cortopunzantes cualquier elemento que pueda atentar con la integridad de las personas.

El número máximo de logísticos será de diez (10) los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Uno (1) en camerino local

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

-
- Uno (1) en camerino Visitante
 - Uno (1) en camerino Árbitros
 - Dos (2) en puerta entrada maratón
 - Uno (1) tribuna
 - Dos (2) flotantes

Este personal debe contar en todo momento con su kit de protección sanitario para prestar el servicio:

- Tapabocas permanente obligatorio.
-

Parágrafo: estas personas deben seguir y acatar las normas emitidas por el ministerio de salud las cuales son:

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Nota: el personal de logística no debe ser mayor a 10 personas y con bastante espacio entre cada persona, todos deberán pasar por cabina de desinfección.

Elementos de animación, pancartas de patrocinadores autorizados

Estos elementos deben ser instalados y retirados en día diferente al del partido no podrá ser el mismo día ni en horas previas al mismo.

Como lo estime la DIMAYOR, se establecerán los elementos de animación y pancartas autorizados que podrán ingresar al escenario deportivo la mala utilización de los elementos relacionados anteriormente, dará motivo para que estos sean objeto de prohibición de ingreso a los escenarios deportivos del país.

Parágrafos:

- a. Las dimensiones y ubicación de los elementos publicitarios, pancartas, banderas, trapos entre otros, serán establecidas por el organizador.
- b. Los clubes deberán enviar lista de personal que instala vallas publicitarias, con hora de llegada y salida del estadio.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

El número máximo de personas que instalan vallas de la DIMAYOR será de ocho (8) Personas, las cuales al momento del ingreso al estadio deben cumplir con los requisitos de salubridad y seguridad establecidos por el ministerio de salud, al momento de entrar al estadio debe presentar:

- Documento de identidad.
- Certificación con 10 días de vigencia o documento que se realizó la prueba (molecular)(rápida) de COVID-19 y salió negativa.
- Kit de salubridad, el cual consta de tapabocas, desinfectante el cual presentará al momento de entrar al estadio.

Parágrafo: estas personas deben seguir y acatar las normas emitidas por el ministerio de salud las cuales son:

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Elementos no autorizados

Se prohíbe, sin excepciones, el ingreso de los elementos que se relacionan a continuación:

- Pólvora.
- Juegos Pirotécnicos de cualquier tipo.
- Elementos de animación activados por combustible líquido o a gas.
- Globos de Helio o cualquier otro elemento de combustión.
- Sustancias Sicotrópicas.
- Servicio Alimentario.
- Animación de los clubes.
- Armas.

Apertura de puertas escenario deportivo

En los partidos a puerta cerrada se deberá establecer un horario de apertura de puertas con el suficiente tiempo de antelación respecto de la hora oficial de inicio del espectáculo, buscando de esta forma un ingreso rápido, cómodo y seguro del personal previamente autorizado por el organizador el cual será de 4 horas de antelación, todo el personal sin excepción que entre al estadio.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

Solo se habilitará ÚNICA entrada de ingreso:

- Maratón (los Estadios que tengan esta puerta con espacio de acceso para entrar el bus de los jugadores)
- Se recomienda que la única puerta de ingreso sea la de maratón. (si es el caso de contar con dicho acceso)

Parágrafo: En esta puerta de ingreso deberá haber operarios de la Logística supervisados por personal de la Policía Nacional, a fin de realizar las revisiones de rigor y de suministrar buena información al personal autorizado que entre.

Llegada de los equipos, árbitros y comisario de partido

Servicio acompañamiento equipos locales: Será coordinado en forma directa por los oficiales de seguridad de los clubes locales y comandos de Policía Local. Se deberá indicar por parte del Oficial de Seguridad del club local la dirección y nombre del hotel sitio de concentración y hora de salida al escenario deportivo. Para este evento y estas 12 fechas se establecerá qué el equipo local llegará en vehículo particular individual a la puerta de ingreso del estadio.

Llegada equipo local: Será en el horario establecido en este documento por la puerta maratón y hacer el examen respectivo antes de su ingreso, y su ingreso será únicamente por la puerta previamente designada.

Solo podrán ingresar las siguientes personas:

- 16 jugadores
- 3 cuerpo técnico, director, asistente técnico y preparador físico
- 3 personal de apoyo, médico, fisioterapeuta o kinesiólogo y/o delegado.
- 2 utileros
- Entrenador de arqueros (1)

Parágrafo: *deben hacer el test rápido antes de su ingreso estas personas deben pasar por la cabina de desinfección y deben seguir y acatar las normas emitidas por el ministerio de salud las cuales son:*

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

Nota: uso de tapabocas en todo momento.

Llegada equipo visitante: Será en el horario estipulado en este documento al inicio de la fase 3 y su ingreso será únicamente por la puerta previamente designada

Solo podrán viajar en este bus las siguientes personas:

- 16 jugadores
- 3 cuerpo técnico, director, asistente técnico y preparador físico
- 3 personal de apoyo, médico, fisioterapeuta o kinesiólogo y/o delegado.
- 2 utileros
- Entrenador de Arqueros (1)

Parágrafo: deben hacer el test rápido antes de su ingreso estas personas deben pasar por la cabina de desinfección y deben seguir y acatar las normas emitidas por el ministerio de salud las cuales son:

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Nota: uso de tapabocas en todo momento.

- **Servicio acompañante árbitros:** El Oficial de Seguridad de la DIMAYOR reunirá toda la información necesaria en torno al hotel sitio de concentración del equipo arbitral. Dicha información será remitida a la Coordinación de la Policía para la Convivencia y Seguridad de Espectáculos Públicos, la que a su vez solicitará el respectivo servicio con los Comandos de Policía Local. El servicio a que refiere el presente numeral se prestará en la ruta Hotel – Estadio – Hotel y/o Aeropuerto. De lo anterior deberá quedar constancia en la respectiva acta.

1. **Llegada árbitros al estadio:** Será en el horario establecido en este documento al inicio de Fase 5 y su ingreso será únicamente por la puerta previamente designada.

Parágrafo: deben hacer el test rápido cuando corresponda antes del ingreso al estadio estas personas deben pasar a la toma de T y llenar el formulario de epidemiología y seguir y acatar las normas emitidas por el ministerio de salud las cuales son:

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Nota: uso de tapabocas en todo momento.

Llegada comisario partido: Será en el horario establecido en este documento al inicio de Fase 5 y su ingreso será únicamente por la puerta previamente designada.

Este personal debe cumplir previamente con todo el protocolo de pruebas COVID-19 establecidas para todo el personal, tanto la realización de la prueba PCR y las diferentes pruebas de test rápido cuando corresponda al ingreso al estadio.

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Nota: uso de tapabocas en todo momento.

Llegada recogeboles: Será de 1:30 hora antes de iniciar el encuentro y su ingreso será únicamente por la puerta previamente designada. Este personal debe ser mayor de edad y serán cuatro (4) personas como máximo.

1. Este personal debe cumplir previamente con todo el protocolo de pruebas COVID-19 establecidas para todo el personal, tanto la realización de la prueba PCR y las diferentes pruebas de test rápido al ingreso al estadio.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Nota: uso de tapabocas en todo momento.

Llegada utilería: Será de 3 horas y su ingreso será únicamente por la puerta previamente designada, los elementos que quieran ingresar deben ser previamente desinfectados esta acción la realizará el utilero responsable de la utilería.

- Lavado de manos cada dos horas.
- Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
- Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
- Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
- Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
- Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
- No escupir en el suelo.
- Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
- Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
- No fumar.
- No auto medicarse.
- Consumir abundantes líquidos.

Nota: uso de tapabocas en todo momento

Medidas locativas dentro del estadio

Se deberá tener la siguiente adecuación según circular 015 de 2020 del ministerio de salud y de protección social. Ministerio de trabajo, ministerio de comercio, industria y turismo.

- a) disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a los metros construidos y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- b) Disponer suministros de alcohol glicerinado, como mínimo al 60% y productos de desinfección que recomiendan las autoridades sanitarias en todas las áreas donde haya personal. Así mismo, establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- c) Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- d) Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado y ventiladores en las instalaciones.
- e) garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- f) Disponer de recipientes adecuados (Canecas Cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los jugadores y personal que sean de un solo uso o desechables.

PROTOCOLO PARA DESARROLLO DE PARTIDOS

El protocolo para la realización de partidos debe cumplirse por parte de todos los diferentes actores que hagan parte del desarrollo del mismo. Esto significa que los equipos y sus miembros (jugadores, cuerpos técnicos, delegados), árbitros, logísticos, policía y personal de apoyo, así como las propias autoridades de partido, deberán dar cumplimiento a este documento.

Asimismo, aplican una serie de principios básicos para los partidos que se detallan a continuación:

1. Cada miembro del personal de DIMAYOR que acceda a los estadios como comisario de partido o autoridad, deberá realizarse la prueba del COVID-19 de 7 a 5 días antes del primer partido. y el test rápido antes de su ingreso.
2. El único personal autorizado para el ingreso al escenario por parte de las delegaciones deportivas, será aquel que fue socializado en el listado de 36 personas que se entregó en la fase de entrenamientos.
3. Además, deberán realizarse la prueba COVID-19 pasados los primeros 15 días de entrenamiento, debe seguir el protocolo de las pruebas rápidas horas previas al desarrollo del primer partido.
4. En caso que haya alguna modificación por lesión o caso de fuerza mayor en dicho listado, el personal nuevo deberá cumplir estrictamente con el mismo procedimiento plasmado anteriormente. Es decir, realizarse la prueba COVID-19 y cumplir con los protocolos de higiene y salubridad.
5. La DIMAYOR exigirá a todo el personal auxiliar que sea necesario que ingrese al estadio el uso de tapabocas y gel antibacterial.
6. Adicionalmente, la DIMAYOR exigirá un certificado a cada una de las entidades que debe ingresar al estadio, en el que se garantice que las personas de dicho listado NO tienen COVID-19, se realizaron la prueba y no presentan síntomas del virus.
7. El comisario deberá tramitar el intercambio de las planillas oficiales del encuentro vía digital con los delegados y/o encargados de cada uno de los clubes para ser repartidos entre sí y al cuerpo arbitral. De igual forma el Comisario debe dejar desinfectado el tablero electrónico en el camerino de los árbitros y compartirlo de manera digital el nuevo formato de informe arbitral que será suministrado por la DIMAYOR. Una vez finalizado el encuentro el cuarto árbitro deberá entregar el tablero electrónico desinfectado al Comisario de campo.
8. Los gerentes o delegados de los equipos deben tramitar las boletas de sustitución dentro del partido por **medio digital o en su caso verbalmente en presencia del delegado** en el formato que suministrará para su efecto la DIMAYOR.
9. Los estadios o escenarios deportivos que cuenten con 4 camerinos deben garantizar que todos se encuentren en óptimas condiciones y el uso de todos los camerinos para el desarrollo del partido, garantizando así que un mismo equipo pueda distribuirse en dos camerinos para ofrecer mayor espacio y menor aglomeración de personas.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

10. Dentro de los camerinos, se debe garantizar que todas las personas que allí se encuentren, guarden la distancia de seguridad de 2 metros.
11. Ninguna persona diferente a los jugadores, cuerpo técnico, árbitros y oficiales de partido pueden ingresar a los camerinos.
12. Los Gerentes Deportivos y los delegados de cada uno de los equipos deben diligenciar y cargar la planilla oficial del encuentro en la plataforma COMET. Esto lo deben realizar tres (3) horas antes del inicio del partido. A dicha plataforma tienen ingreso los representantes de los clubes, los comisarios deportivos y los árbitros.
13. El club local dispondrá de desinfectante en spray a los recogebolos, para que estos puedan rociar los balones del juego entre cambio y cambio.
14. No estarán autorizados por parte de DIMAYOR saques de honor, activaciones de marca, homenajes, desfiles protocolarios.
15. No estarán autorizados por parte de DIMAYOR los niños acompañantes para los actos protocolarios.
16. No estarán autorizados por parte de DIMAYOR las porristas o bastoneras de los equipos.
17. Para la salida al terreno de juego, el Comisario Deportivo será el encargado de la salida en primera instancia de los jueces, después los jugadores de club visitante y para finalizar el club local. Durante los actos protocolarios los jugadores y árbitros deberán mantener como mínimo una distancia de 1 (un) metro. Formación vertical o formación horizontal.
18. Para la salida del terreno de juego, los equipos deberán utilizar las puertas auxiliares de acceso a los camerinos (si los escenarios cuentan con dichas puertas)
19. **Parágrafo:**
 - Lavado de manos cada dos horas.
 - Este lavado de mano debe tener una duración de 30 segundos.
 - Respetar el distanciamiento social de 2 metros.
 - Si va a toser cubra su boca y nariz con el pliegue del codo, haciendo un sello para evitar salida de gotitas de saliva, o cúbrase con un pañuelo desechable.
 - Deposite el pañuelo en el basurero sin contaminar la tapa del mismo, no lo lance al medio ambiente.
 - Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.
 - No escupir en el suelo.
 - Utilizar otras formas de saludar, que no sea de mano, beso o abrazo.
 - Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
 - No fumar.
 - No auto medicarse.
 - Consumir abundantes líquidos.

Nota: uso de tapabocas en todo momento.

22. El Comisario de Campo debe hacer presencia en el escenario deportivo cuatro (4) horas antes del inicio del juego.
23. El Comisario de Campo deberá llegar al estadio con tapabocas y su kit personal de desinfección.
24. El Comisario de Campo a su llegada debe verificar que se cumplan con los protocolos de higiene (logística y seguridad) estipulados por DIMAYOR.
25. El comisario de campo deberá revisar los camerinos o vestidores dónde se ubicarán los deportistas y garantizar que haya agua y jabón para cumplir con el lavado de manos recurrente.

Continuación de la resolución *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento”*

26. Inmediatamente se dirigirá al vestuario de árbitros donde verificará que dicho camerino cuente con agua y jabón para cumplir con el lavado de manos recurrente.
27. La utilería de cada uno de los equipos debe estar presente en el estadio tres (3) horas antes. Los utileros deben presentarse al estadio con tapabocas y kit personal de desinfección. Inmediatamente se dirigirán a los respectivos camerinos y no podrán circular por áreas distintas a estas.
28. Los utileros llegarán únicamente con el material necesario para el desarrollo del partido. Para ello deben presentar una carta en la que listen cada uno de los implementos (inventario), y donde se detalle que el club respectivo certifica que han sido completamente desinfectados y aseados previo al ingreso al estadio. Esta carta quedará como soporte en la DIMAYOR y será entregada al comisario de campo.

Minuto a minuto

En este documento se considera el minuto 1' como el arribo del comisario de campo, quien es la máxima autoridad en el desarrollo del partido.

- Llegada del comisario – en el horario establecido en este documento al inicio de Fase 5
- El comisario de campo inspecciona los camerinos local y visitante

El comisario deberá verificar que los camerinos cuentan igualmente con agua y jabón, también debe organizar y verificar en compañía de los utileros de cada equipo que la ubicación de los jugadores dentro de este, respete las normas de distancia de seguridad.

Cabe resaltar que es el Comisario de Campo quién debe garantizar que, si el escenario deportivo cuenta con 4 o más camerinos, estos estén a disposición del encuentro. Esto con el fin de utilizar todos los espacios posibles para respetar al máximo el distanciamiento de seguridad recomendado por la OMS.

Al ingreso de los camerinos deberá estar disponible una caneca de basura, que permita que los jugadores a su llegada a los camerinos desechen el material de bioseguridad sin tener riesgo a la contaminación cruzada dentro de estos espacios que previamente estarán desinfectados.

- Llegada de la utilería de los equipos al estadio en el horario establecido.
- El comisario de campo inspecciona únicas puertas habilitadas para el ingreso al estadio (Delegaciones, Personal de tv y maratón).

En esta verificación debe inspeccionar que se cuenten con los elementos de bioseguridad necesarios (control de temperatura, TAPABOCAS y suministro de gel antibacterial)

- Llegada de los equipos al estadio, en el horario establecido.

Los jugadores deben llegar al estadio con el uniforme de presentación y cada uno debe llevar en una bolsa plástica desechable su uniforme de competencia. En dicha bolsa el jugador pondrá su uniforme de presentación durante la competencia y al finalizar el partido el mismo jugador debe llevar su bolsa de regreso al lugar de concentración o su domicilio.

Los jugadores deben llegar con tapabocas y kit personal de aseo. Al ingreso al estadio deben pasar por la carpa donde se realizará el test rápido si corresponde. El equipo visitante y el local ingresa directamente con certificado que ya se realizó la prueba en el hotel si corresponde y posterior a la cabrea de valoración medica por la organización. Cuando vayan a ingresar a sus respectivos

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

camerinos deben desechar sus tapabocas, en caso de ser requerido debe ser reemplazado por uno nuevo.

Los jugadores, dentro del camerino, deben conservar el protocolo de distancia de seguridad establecido por la OMS de dos metros de distancia. En algunos estadios, gracias a la infraestructura, cada equipo tendrá la posibilidad de hacer uso de 2 (dos) camerinos. En donde el escenario no cuente con estas especificaciones, el gerente deportivo y el médico de cada equipo deben garantizar que al interior de los camerinos se cumpla con la recomendación de distancia de seguridad.

Los jugadores deben ser los únicos responsables de la manipulación de sus objetos personales (Uniformes de presentación, competencia, guayos, tenis) durante su ingreso y salida del estadio.

- 2 horas antes del inicio del partido - Tránsito restringido Zona de juego y sus alrededores.

El Comisario de Campo y la persona encargada de logística deben garantizar que en las zonas de camerinos, túnel de acceso al campo, bancos técnicos, zonas de calentamiento y terreno de juego no debe haber presencia de absolutamente nadie.

- Los recogeboles deben llegar al estadio 1:30 horas antes del inicio del partido.

Los recogeboles deben llegar al estadio con tapabocas y kit personal de desinfección y sustancia desinfectante con trapo para desinfectar los balones durante el juego. Así mismo deben presentar su certificado de examen de COVID-19 y someterse a la toma de temperatura y hacer la prueba del test rápido.

Los recogeboles al ingreso del estadio deberán pasar por la carpa del examen físico de igual forma deben desechar el tapabocas y reemplazarlo por uno nuevo.

Los recogeboles se deben dirigir inmediatamente al camerino asignado para ellos y su encargado será responsable de que la acomodación y distribución al interior de este, respete el protocolo de distancia de seguridad de dos metros de distancia, bajo ningún motivo deben permanecer reunidos por más de 15 minutos.

El comisario de campo deberá verificar que los puntos expuestos anteriormente se cumplan a cabalidad.

- 15 minutos antes del inicio del partido - Salida protocolaria

La salida protocolaria se realizará de la siguiente manera:

- ✓ 15 minutos antes del encuentro → salida de los árbitros
- ✓ 10 minutos antes del encuentro → salida equipo local
- ✓ 5 minutos antes del encuentro → salida equipo visitante

En caso que se considere la entonación de los himnos, los jugadores de ambos equipos y los árbitros deben estar formados en horizontal y respetando la distancia de 1 metro por medidas de seguridad.

- Medio Tiempo

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

Los jugadores deben ingresar por las puertas auxiliares de los camerinos, si la infraestructura del escenario así lo permite. Si no es posible, los jugadores deben ingresar a los camerinos en tiempos diferenciados y respetando la distancia de seguridad emitida por la OMS.

El club local debe garantizar que durante el medio tiempo se realizará un proceso completo de desinfección en las zonas aledañas al terreno de juego, bancos técnicos, zonas de calentamientos, túnel de acceso al campo y zonas de camerinos.

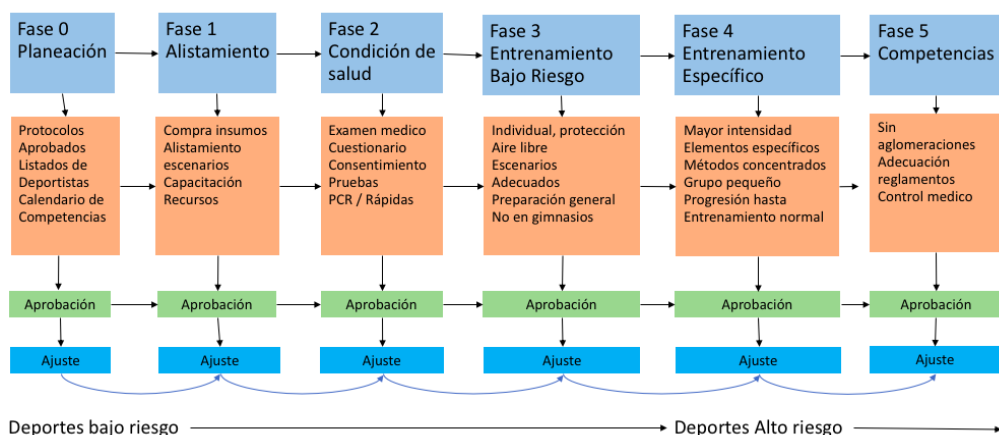
- Final del partido

Los jugadores deben ingresar por las puertas auxiliares de los camerinos, si la infraestructura del escenario así lo permite. Si no es posible, los jugadores deben ingresar a los camerinos en tiempos diferenciados y respetando la distancia de seguridad emitida por la OMS.

Los jugadores deben dirigirse directamente al camerino correspondiente, deben cambiarse y colocar todo su uniforme de competencia en la bolsa plástica correspondiente a cada jugador, no se pueden duchar en el estadio.

Para la salida del camerino cada jugador deberá desinfectarse las manos, colocarse tapabocas nuevos y dirigirse a la salida del estadio respetando los protocolos de distancia de seguridad.

Fases de Retorno a la Normalidad Deportiva



La progresividad de procesos y actividades dentro de cada fase contempla las siguientes condiciones generales:

- ✓ **Evaluación de cada fase** y autorización de paso a nueva fase solo mediante aprobación de la anterior.
- ✓ **Articulación con autoridades** de salud territoriales para aprobación de los planes específicos y articulación de acciones regionales.
- ✓ **Control de salud** permanente al deportista, entrenador y equipo de apoyo.
- ✓ **Autorresponsabilidad y autocuidado** de deportistas, personal técnico y de apoyo.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- ✓ **Corresponsabilidad** de entrenadores, federaciones, ligas, institutos departamentales, Comité Olímpico Colombiano y autoridades de salud.
- ✓ **Garantizar adecuada preparación**, control y seguimiento especializado para prevenir lesiones.
- ✓ **Monitoreo clínico** como estrategia de control y seguimiento.
- ✓ Realización de pruebas solo en **laboratorios certificados**.
- ✓ **Articulación con las EPS** ante cualquier evidencia de enfermedad.
- ✓ **Suspensión total de actividades ante la aparición de algún caso** dentro el equipo o el personal de apoyo.
- ✓ **Optimización de pruebas** al margen de seguridad para equipos, no sobreutilización de pruebas necesarias para diagnóstico de la pandemia y teniendo en cuenta lo descrito en el documento: "Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia", emitido desde el Ministerio de Salud

4. ¿CÓMO SE REALIZA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS DE TRABAJO?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Consulte el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Manejo de residuos.
 - Identificar los residuos generados en el área de trabajo.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

- Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario que los protocolos federativos se adapten a las condiciones de bioseguridad que emite este lineamiento. Se deben conocer los planes de entrenamiento de cada deportista, las obligaciones tanto de atletas como de entrenadores en cada sesión de entrenamiento, además de los tiempos de cada sesión. Esta información permite evidenciar las características proclives al riesgo de contagio en los lugares de trabajo.
- Cada deportista, entrenador y personal de apoyo que desee regresar a los entrenamientos deberá firmar un consentimiento informado en el que asume:
 - o Su responsabilidad, de manera individual, en la decisión de salir a entrenar.
 - o Es conocedor del riesgo de contagio a pesar de todas las recomendaciones descritas en este documento.
 - o La obligación de informar en caso de aparición de síntomas relativos al COVID-19 y/o un resultado positivo en una prueba confirmatoria.
 - o La federación deportiva dentro de su protocolo puede especificar la voluntariedad del regreso a los entrenamientos, de tal forma que al atleta que decida no reincorporarse en esta fase de entrenamientos al aire libre no sea merecedor de ningún tipo de sanción por parte de la federación.

5.1 Vigilancia de la salud de los deportistas, entrenadores y personal de apoyo en el contexto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para el retorno a la práctica deportiva

La federación deportiva debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

- La vigilancia de la salud de los deportistas, entrenadores y personal de apoyo en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en el retorno a los entrenamientos
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19 y las previstas en el presente lineamiento.
- Cada persona relacionada en las listas aportadas por las diferentes federaciones deberá mostrar una prueba PCR (-) para el Coronavirus antes del inicio de sus entrenamientos. Durante el periodo de entrenamiento se deberán realizar pruebas rápidas, máximo

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

cada 14 días, mientras los lineamientos del Ministerio de Salud no indiquen un cambio en este apartado.

- Establecer un sistema de verificación para el control (preferiblemente digital), en el que cada deportista, entrenador y personal de apoyo, registren todos los antecedentes epidemiológicos referentes al COVID-19, frente a su sintomatología, según el cuestionario epidemiológico desarrollado por el Centro de Ciencias del Deporte del Ministerio del Deporte para este fin.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones deportivas, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura de los deportistas y su personal de apoyo, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los deportistas.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los deportistas informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los deportistas, entrenadores y demás personal de apoyo. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se deberá elaborar un censo actualizado de los deportistas que viven con personas mayores de 70 años o con personas con comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica –EPOC, obesidad, desnutrición, Fumadores) y de quienes conviven con personas que presten servicios de salud.
- Desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, realizar la toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida de la sesión de entrenamiento por persona que haya asistido al mismo.
- Instruir a los deportistas, entrenadores y personal de apoyo en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a las federaciones y a través de ellas a deportistas y entrenadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Capacitar a los deportistas y entrenadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo:
 - ✓ Información general relacionada con los lugares en los que puede haber riesgo de exposición.
 - ✓ Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - ✓ Factores de riesgo individual.
 - ✓ Signos y síntomas.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- ✓ Importancia del reporte de condiciones de salud.
- ✓ Medidas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Nota: Vale la pena resaltar el compromiso que deben adquirir las y los jugadores, entrenadores y personal de apoyo de los clubes y federaciones, para respetar y cumplir el protocolo, en una perspectiva de cuidado propio de la salud, el de sus familias y la comunidad, bajo el entendido, que se requiere que los trabajadores de los clubes se cuiden para cuidar a sus familias, pero que también, los miembros de sus familias deben cuidarse para no contagiar al trabajador. Esto sin duda, es un aspecto que debe ser trabajado adecuadamente en el proceso educativo que se debe adelantar.

5.1.2 Difundir entre los deportistas, entrenadores y personal de apoyo las siguientes medidas de bioseguridad al salir de la vivienda

- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- ✓ Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- ✓ Restringir las visitas a familiares y amigos o si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- ✓ Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- ✓ En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de transmisión.

5.1.3 Medidas de bioseguridad entre los deportistas, entrenadores y personal de apoyo durante los entrenamientos

- ✓ Lavado de manos al llegar al lugar del entrenamiento, al finalizar la práctica y en los escenarios deportivos utilizados
- ✓ Uso continuo de mascarilla por el personal asistencial, es decir, quien no esté en actividad física
- ✓ Establecer rutinas físicas que permitan el distanciamiento de 2 metros
- ✓ Está prohibido escupir en el campo de juego, en el campo de entrenamiento y en cualquier otro espacio público.
- ✓ El uso de guantes NO ES RECOMENDADO si no se van a manipular elementos como residuos o realizar la limpieza y desinfección de superficies, para el resto de situaciones se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- ✓ Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal, que sean de un solo uso o desechables. En caso de tener puestos de atención médica, los recipientes deben cumplir con el manejo de residuos peligrosos, según plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
- ✓ Cada atleta, entrenador y personal de apoyo debe portar los kits de protección y el club y/o federación debe garantizar la disponibilidad de tapabocas y alcohol glicerinado mínimo al 60 %.
- ✓ En el momento de apertura de la fase 4 para los deportes de conjunto, es decir al iniciar entrenamiento específico y grupal, es evidente por el tipo de actividad que los deportistas tendrán contacto físico por tanto el distanciamiento debe ser mantenido al menos por el personal asistencial

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- ✓ Uso de baños: Durante el entrenamiento cualquier persona puede hacer uso del baño, se promueve evitar el contacto con las superficies y terminar con el adecuado lavado de manos y aplicación de gel hidroalcohólico o alcohol glicerinado. No puede haber más de una persona en el baño, solo hasta que esta persona salga puede entrar alguien más. Debe asegurarse que siempre los baños tengan agua potable y suficiente dotación de jabón líquido y de toallas desechables.
- ✓ Servicio de fisioterapia: Se recomienda usar el salón de fisioterapia o recuperación solo si es estrictamente necesario. Propender que los procesos de recuperación se realicen con ejercicios en casa. De requerirse, solo puede haber un jugador por sesión en fisioterapia, no habrá atención simultánea a varios jugadores. El fisioterapeuta debe seguir las medidas de bioseguridad: uso de tapabocas durante toda la sesión de entrenamiento, uso de guantes y evitar al mínimo el contacto directo con la piel del jugador. Una vez finalice cada sesión de fisioterapia, los implementos utilizados son desinfectados con alcohol etílico por el personal de aseo y el fisioterapeuta. No se permite ingreso a esta área a jugadores que no estén lesionados.

5.1.3 Medidas de Bioseguridad específicas para los deportes de conjunto:

- ✓ Garantizar desinfección de escenario, balones y redes antes y después de cada entrenamiento.
- ✓ Los jugadores y todo el personal deben continuar con el monitoreo de pruebas antes de ingresar, también mantener los mismos estándares de prevención y seguir todos los pasos estipulados que deben repetirse para cada sesión de entrenamiento, sin excepción.
- ✓ Cada jugador tendrá bajo su cuidado el juego completo de los uniformes de entrenamiento y será responsable de su lavado en casa. El jugador debe retornar a casa toda la ropa e implementos que llevó en su maletín para el entrenamiento. Nada puede quedar en el centro de entrenamiento. En este caso es responsabilidad de cada jugador el lavado y desinfección en casa de la ropa e implementos usados en los entrenamientos.
- ✓ Cada jugador debe llevar consigo su bebida hidratante y solo él puede consumirla. No podrán hacer uso de vasos, bolsas o termos compartidos. Cada termo debe estar debidamente marcado con el nombre del jugador y posicionado a 2 metros de separación, entre uno y otro, en un sector de la cancha previamente delimitado para que cada jugador vaya por él durante las pausas de hidratación. La botella no debe ser manipulada en ningún momento por persona diferente al jugador.
- ✓ Sesión de estiramiento final. Si se van a usar colchonetas para esta sesión, el utilero se encargará de disponerlas en el sector asignado guardando la distancia mínima de 2 metros entre ellas. Las colchonetas deben estar previamente desinfectadas para cada sesión de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos. Los jugadores deben realizar el estiramiento individualmente guiado por el miembro del cuerpo técnico encargado. No se deben hacer estiramientos asistidos. Una vez finalice el uso de la colchoneta, cada jugador de manera individual realiza la limpieza de estas con las soluciones desinfectantes disponibles.
- ✓ Fin del entrenamiento. Una vez terminado el entrenamiento es ideal realizar la retroalimentación de manera virtual y evitar aglomeraciones.
- ✓ Cada Federación Deportiva debe garantizar la correcta implementación de cada uno de estos pasos y debe establecer, mediante planillas o como lo considere adecuado, el seguimiento de cada actividad. El Ministerio del Deporte o los entes territoriales están en la facultad de pedir a la federación la certificación o evidencias de cumplimiento del proceso en cualquier momento.

5.1.4 Medidas de bioseguridad entre los deportistas, entrenadores y personal de apoyo al regresar a la vivienda.

Continuación de la resolución *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento”*

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

5.1.5 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el deportista y/o entrenador convive con personas mayores de 70 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad, desnutrición, Fumadores) o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- ✓ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- ✓ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- ✓ Aumentar la ventilación del hogar.
- ✓ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- ✓ La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- ✓ Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

pañó limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- ✓ Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

6. Manejo de situaciones de riesgo

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementar una línea de atención médica prioritaria, para que el personal autorizado (deportista, entrenador y personal de apoyo), informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar algún deportista entrenador y/o personal de apoyo con síntomas respiratorios. La cual incluye, encuesta de control diario de su estado de salud. Este debe manejarse a través del equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado para dichas funciones
- Manejo de situaciones de detección de algún atleta y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (manejo de caso y sus contactos estrechos).
- Identificar posibles contactos dentro del grupo de atletas, entrenadores y personal de apoyo, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse personal positivo para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los deportistas, entrenadores y/o personal de apoyo experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en su lugar de residencia no debe asistir a la sesión de entrenamiento de ese día, para lo cual debe colocarse tapabocas, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- Se deberá aislar de manera preventiva, a las personas con nexo epidemiológico (compañeros de entrenamiento) de los casos confirmados y/o sospechosos.
- Coordinar con la EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los atletas, incluyendo estrategias de búsqueda activa aleatoria de COVID - 19, si es el caso, para toma de pruebas diagnósticas o de tamizaje.
- El deportista debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se le debe informar a la ARL sobre los casos sospechosos o confirmados para que realicen el seguimiento respectivo.

7. Establecer el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre deportistas y entrenadores

Realizar charlas informativas periódicas a las federaciones, deportistas, entrenadores y personal de apoyo respecto a la implementación de medidas de prevención (distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con la cara interna del brazo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga/malestar general).

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

Establecer las siguientes medidas:

- ✓ Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.
- ✓ Tener un registro de los atletas y personal asistencial que participan en las sesiones de entrenamiento, lugar y horario de entrenamiento, con el fin de apoyar a las entidades encargadas de la seguridad de la ciudadanía.
- ✓ Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- ✓ Realizar seguimiento obligatorio, previo al inicio del entrenamiento mediante una encuesta digital en busca de datos epidemiológicos y determinar situaciones de riesgo que puedan influir en la salida o no del deportista y/o entrenador a la reanudación de los entrenos. (encuesta digital "Cuestionario de Salud Para el regreso al entrenamiento").
- ✓ Realizar seguimiento obligatorio, sobre el estado de salud y temperatura del deportista y personal de acompañamiento en cada una de las sesiones de entrenamiento. (encuesta digital "control diario de síntomas").
- ✓ No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- ✓ Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- ✓ Establecer canales de información para que los deportistas, entrenadores y personal de apoyo informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- ✓ Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- ✓ Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa de las personas autorizadas para salir a los entrenamientos. Teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
- ✓ Las federaciones deben aportar el listado de los deportistas a quienes se les autoriza a salir en este nivel de riesgo donde se especifiquen datos como edad, dirección de residencia, correo electrónico, número de contacto, un censo actualizado de las personas que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 o que conviven con personas que presten servicios de salud.
- ✓ Asegurar que todos los autorizados estén afiliados al sistema de seguridad social integral.

8. PASOS A SEGUIR EN CASO DE IDENTIFICAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga/malestar general, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- ✓ Comunicar el caso al médico encargado de cada uno de los deportes autorizados al regreso al entrenamiento.
- ✓ Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- ✓ El Centro de Ciencias del deporte deberá reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- ✓ Si una de las personas autorizadas a salir se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con el médico encargado de su deporte para poner en su conocimiento la situación y tanto el Centro de Ciencias del Deporte como la persona afectada deberán reportar el caso a la EPS, ARL y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
 - ✓ Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
 - ✓ Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, elementos de entrenamiento, en especial las superficies con las que ha estado en contacto con las personas.
 - ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
 - ✓ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
 - ✓ Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos de manera frecuente durante el día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso

9. PLAN DE COMUNICACIONES

- ✓ En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en este lineamiento y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde el deportista vaya a realizar sus entrenamientos.
- ✓ Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento físico (no abrazar, besar ni dar la mano).
- ✓ Divulgar a la población del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.
- ✓ Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sea oportuno, claro y conciso, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"

- ✓ Realizar charlas informativas respecto de la implementación de medidas de prevención (distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con la cara interna del brazo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

Lista de Anexos:

1. Modelo Consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Yo _____ con CC _____ de _____ entiendo y acepto que debo cumplir con los requisitos y recomendaciones establecidas para la práctica del deporte. Asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conllevan los desplazamientos hacia el sitio de entrenamiento para mí y mi familia.

Me han sido explicados todos los riesgos adicionales que asumo al realizar esta práctica deportiva y por lo tanto me comprometo a presentar los resultados de las pruebas para covid 19; previo al inicio de los entrenamientos. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

Libero de responsabilidad al personal de salud, técnico y federativo ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento, y en cualquier espacio.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus, no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad y cumplir con las tomas de las pruebas seriadas

Soy consciente que pese al cumplimiento de todos los protocolos de seguridad existe una probabilidad de contagiarse con COVID 19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad; los riesgos asociados a la exposición de COVID-19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionados con el COVID-19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades pre existentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad.

Se me ha explicado que la decisión del regreso a los entrenamientos es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar.

Certifico que he entendido la naturaleza, propósito, beneficios, riesgos y alternativas de la propuesta para mi retorno al entrenamiento.

Nombre y Firma

No. de identificación:

Nombre y firma del testigo:

Parentesco:

No. de Identificación:

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2020HOJA No. 44 de 44

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento"
